

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21877 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 17/10 se declaró en concurso necesario al deudor ALTILLOS Y ESTANTERÍAS, S.L., con C.I.F.: B-84248541, con domicilio en polígono industrial Albresa de Valdemoro, Madrid.

2. Que con fecha 3 de junio de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único don Jorge Riera Soler, al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad ALTILLOS Y ESTANTERÍAS, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4.º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140030555-1